



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA 2018-2021.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día **MIÉRCOLES DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE**, en la sala de juntas del cuarto piso del Edificio del Antiguo Banco Comercial, dentro de la Oficina de Regidores, ubicado en Calle Victoria y Av. Independencia número 4 de la Colonia Centro de esta Ciudad, encontrándose presentes las y los regidores **JUAN PABLO RÍOS PRIETO, MÓNICA BORRUEL MACÍAS, JUAN JOSÉ ABDO FIERRO**, todos integrantes de la Comisión de Ecología; así como las y los Regidores invitados **ALEJANDRO MORÁN QUINTANA y MARTHA ELENA VEGA PEREYRA**; así como la Subdirectora de Ecología la **ING. DIANA GONZÁLEZ LÓPEZ**; se declara que existe quórum legal para sesionar.

El Regidor Juan Pablo Ríos Prieto, da la bienvenida a los presentes, especialmente a la Subdirectora de Ecología la Ingeniera Diana González López. Así mismo, se da lectura al orden del día. Misma que es aprobada por unanimidad de votos. Luego, otorga el uso de la voz a la invitada especial, la Ingeniera Diana González López.

Continúa con el uso de la voz, la Ingeniera Diana González López agradeciendo la invitación y expresa que desea explicar a fondo lo que es el POEL (Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial para el Municipio de Chihuahua).

Luego explica que este proyecto está en trabajos desde el año pasado, la propuesta en coordinación con la federación está vigente desde el 2018. Continúa diciendo que el POEL consta de varias fases, la penúltima que sería la aprobación del H. Ayuntamiento y una última que es la aprobación de la federación. Menciona que actualmente Ciudad Juárez es el único municipio que cuenta con un programa de ordenamiento territorial local, y actualmente se encuentra en la fase de aprobación federal.

Explica que la idea de los POEL aparte de complementar a los PDU, se concentra en regular los usos de suelo fuera del centro de población es decir, el centro de población al tener su propio instrumento que es el PDU se considera una unidad de gestión, puede haber criterios

de regulación que sean funcionales, prácticos y eficientes aplicar dentro del centro de población, para evitar conflictos sectoriales, encontrar incluso compatibilidades, encontrar un equilibrio entre las actividades productivas que se desarrollan en ciertas áreas con actividades nuevas que pudieran ser desarrolladas y no cuentan con una herramienta. Continúa diciendo que, la idea es optimizar y potencializar lo que ya tenemos. Por ejemplo, menciona que hay sitios en los que es necesario restringir o condicionar alguna actividad y esto es lo que se buscaría a través del POEL. Así mismo, menciona que muchas de las actividades productivas en materia ambiental, no son reguladas o evaluadas por el municipio por que no son competencia municipal, si no estatal o federal, entonces, cuando estos ordenes se evalúan, un instrumento como lo es un POEL, pudiera incidir en el desarrollo de este proyecto.

Continúa explicando que su fundamento se encuentra establecido en el 115 constitucional, en donde se establece la necesidad de que se tengan instrumentos de evaluación como lo son los POEL dentro de los municipios, de ahí se desprende la Ley General de Ordenamiento Ecológico y sus reglamentos.

Seguido de lo anterior, expone las cuatro modalidades de ordenamiento territorial; La federal, misma que ordena y aplica criterios muy generales; la Regional, misma que ordena criterios estatales; el ordenamiento marino; y el ordenamiento local, que es para los municipios, en el cual hay una condición importante ya que hay municipios que tienen un área de competencia federal, como lo es Majalca en el Estado de Chihuahua. Expresa que, al tener esta área natural protegida, tenemos que entrar en vinculación con la federación, el estado y el municipio, fue así que en enero de 2018, se vio que el convenio de ejecución del ordenamiento estaba firmado desde 2008, y por esto es necesario actualizarlo. Este es un convenio no tiene vigencia pero actualmente se busca la actualización, porque se han actualizado los ordenamientos jurídicos. Este convenio tal cual está puede funcionar es válido y es vigente, más hay que actualizarlo

A continuación, explica las fases del proceso de ordenamiento:

- a) **Formulación:** En esta etapa entra la presente actualización del POEL y se debe integrar un Comité de Ordenamiento Ecológico, mismo que se instaló en febrero del año 2018, en el que se crearon dos órganos, que son el ejecutivo y el técnico.
- b) Dentro de la formulación viene el **diseño del programa**. Aquí se trabaja un diagnóstico, en donde se debe analizar las condiciones naturales, sociales, para que se pueda definir de acuerdo a un determinado suelo cuales son las actividades más recomendadas y compatibles para el área, así como todas aquellas que no lo son.

c) **Expedición:** Con la aprobación que se da en la Comisión de Ecología así como dentro del Cabildo, se publicará posteriormente en el Periódico Oficial del Estado y posteriormente en el Diario Oficial de la Federación.

d) **Ejecución:** En esta etapa ya hay que darle cumplimiento, ya es un instrumento vinculante, y al momento de planear presupuestos, proyectos o en que otro orden de gobierno tenga que crear un proyecto ambiental, debe tomarlo en cuenta para que se armonice y respete y no contraponga en este instrumento de ejecución.

e) **Evaluación:** Al ser un instrumento de planeación tiene que ser un instrumento dinámico, de actualización continua. Entonces en la modificación el Comité es el encargado de estarle dando esa evaluación para llegar a la propuesta de modificación, misma que es la que estamos analizando para su aprobación en esta sesión. Aproximadamente cada dos años se puede estar modificando este ordenamiento, no tiene que modificarse forzosamente, si no que se modifica de acuerdo a las necesidades y a como las actividades productivas han evolucionado.

Por otra parte, la Subdirectora de Ecología, prosigue explicando verbalmente lo siguiente:

"De manera detallada, esta información se publica, ya que debe estar a la mano de la población para su consulta. En la página del municipio se encuentra en un link que aparece como bitácora ambiental. Ahí mismo es donde se encuentran todos los instrumentos, etapas, copias de convenios, listas de asistencias, los planos que se han ido generando. La idea es que todo esto esté a consulta. Finalmente me gustaría comentarles, que la idea de esta reunión, es profundizar en la propuesta del contenido del ordenamiento y articular todo lo que sirvió como insumo. Continúa explicando que el ordenamiento lo que hace es regionalizar todo el municipio, es decir el municipio se divide en UGAs (Unidades de Gestión para el Municipio) mismas que se van a clasificar por atributos o condiciones de protección, aprovechamiento, conservación, restauración, es como la primer clasificación. En el municipio se identificaron 138 UGAs (Unidades de Gestión para el Municipio), el ordenamiento lo que hace es considerar la actividad que se realiza en cierta área para ver de qué manera puede ser integrado, por ejemplo, la agricultura en donde se tienen grandes superficies, esta UGA quedaría dentro del aprovechamiento sustentable, así las actividades que se realicen y destinen en ese terreno, tendrán que respetar lo que el ordenamiento establece, así como criterios generales, ecológicos, energéticos, todos aquellos que puedan ser vinculados a esta actividad.

Dentro del municipio se identificaron 138 unidades de gestión, mismas que se van a clasificar en las categorías que les menciono, de modo que de acuerdo a la característica morfológica, de acuerdo a las actividades que ahí se desarrollen, lo que es muy importante, mencionarlo, no quiere decir que por un ordenamiento se de reversa o se frenen tajantemente actividades que se han venido desarrollando, el ordenamiento lo que hace es considerar la actividad que

Jun Abdo

MB

ya se desarrolla, para ver de qué manera puede ser integrada, y dentro de que categoría queda clasificada, por ejemplo un terreno en donde haya actividad agrícola, quedaría dentro de la Unidad de Gestión de aprovechamiento sustentable. Por ejemplo, puede ser que en un pozo de agua, dado el balance que presenta, ya no puedes abrir nuevos pozos, entonces tienes que ver qué manera garantizar en ese acuífero que el balance no se vea mayormente explotado, buscando condicionantes para preservar el área. Una manera de preservar ese acuífero ya explicado es promoviendo el uso de un pozo artificial.

Posteriormente a cada unidad, de que se le asigna su política ambiental, habrá uso de suelos compatibles, podemos ver que en una UGAs cuya política ambiental es aprovechamiento sustentable, encontramos que los usos de suelo compatibles pueden ser el aprovechamiento forestal maderable, el no maderable, otros compatibles para la minería, de materiales para la construcción, etcétera. Ya que se asignan esta compatibilidad y poder decir, aquí se pueden realizar y desarrollar todas estas actividades siempre y cuando observes todos estos criterios:

1. Política
2. Usos de suelos compatibles
3. Criterio de regulación.

Las políticas se van a concentrar en dos:

- a) De protección: Trata de cuidar sus recursos y sus sectores naturales propiamente, preservarlos del deterioro y de la contaminación y evitar el desgaste de los bienes y servicios ambientales que son prestados de manera natural. Básicamente las áreas naturales protegidas y los cuerpos de agua, son los que tienen esta política.

Por otro lado, explica que el área natural protegida de Majalca, se considera Unidad de Gestión Completa porque al ser un área de competencia federal, también tiene su propio instrumento de regulación, por lo que también se define claramente que se puede y no hacer que actividades pueden ser compatibles, entonces lo que el POEL hace es respaldar el programa de manejo de áreas naturales protegidas más no, entra a cambiar los criterios que ya están establecidos y definidos.

- b) De restauración: Trata de restablecer un área que ya ha sido dañada. Se observan las condiciones y el deterioro que de manera natural tiene ese sitio, se concentra entonces esta política es como se va a reestablecer estas áreas, como se compensa ambientalmente los servicios ambientales que se han visto dañados.
- c) De aprovechamiento sustentable: Se concentra en la búsqueda del aprovechamiento de los recursos mediante un proceso de extracción o valoración, para ver de qué

manera se puede restituir. A veces es difícil encontrar la sustentabilidad, ya cuando tenemos un lineamiento que nos dice que actividades se pueden realizar esta sustentabilidad, entonces facilitan mucho las actividades productivas.

- d) *De protección: Se basa en proteger, pero también en decir como poder desarrollar actividades sin que dejes al lado la protección, teniendo como ejemplo las actividades ecoturísticas.*

Las Unidades de Gestión son 138, de ellas las que tienen la política de preservación son 8; de restauración son 52; de aprovechamiento sustentable son 66 UGAs; y en la protección quedaron 12 UGAs."

Continúa con el uso de la voz, la Ingeniera Diana González López, preguntando a las y los asistentes si tienen alguna duda o algún comentario sobre la explicación previamente brindada acerca del POEL.

A lo anterior, la Regidora Mónica Borrueal Macías, continúa felicitando a la Ing. Diana González López, Subdirectora de Ecología, por la ejecución de este Programa de Ordenamiento Ecológico Local, diciendo que debemos de aprovecharlo totalmente, adecuándolo al eje de una ciudad más ecológica, para que realmente sirva para tener criterios de regulación, para tener aprovechamientos en las áreas naturales, sin que solo Majalca sea tomada en cuenta. Continúa diciendo que deberíamos dejar al lado los intereses personales y preocuparnos por nuestros recursos naturales locales, como los cerros, que están siendo destruidos para la construcción, así como también menciona que está trayendo como consecuencia el deterioro de la biodiversidad, ya que se construye sin hacer un breve estudio de las especies que viven en ciertas áreas.

Por todo lo anterior, la regidora Mónica Borrueal Macías, felicita e invita a la utilización de este ordenamiento, como prevención y buen uso de las herramientas ya existentes en materia ecológica.

Luego, la Subdirectora de Ecología, menciona que desde agosto del año 2018, se envió toda la evidencia y documentos necesarios para consulta a los ejidatarios, quienes tristemente tuvieron participación nula, siendo que los oficios de invitación fueron enviados. Es un momento en donde debe participar la población. Entonces, lo se busca es una visión integral, en donde los beneficiados sean todos. Luego, comenta que parte de lo que a nosotros nos respalda como Municipio, es que durante todo el proceso de creación del Ordenamiento, la SEMARNAT ha estado pendiente del transcurso y trabajo de creación, tanto de la delegación como oficinas centrales. Entonces la certidumbre es que aprobándose en Municipio, por parte del H. Ayuntamiento la federación ya no tendría más observaciones.

Seguido de lo anterior, la Subdirectora de Ecología continúa diciendo lo siguiente:

"Cuando el municipio ya cuenta con un POEL claramente desde su perspectiva jurídica establece que tiene carácter vinculante, entonces si el documento se va a realizar, debe estar debidamente observado y revisado, ya que en todas las etapas de los talleres consultivos para la creación del POEL, se invitó a diversos sectores tanto públicos como privados, por ejemplo como lo son las desarrolladoras, constructoras, dependencias, etc.

Un ejemplo claro de aplicación del ordenamiento, es cuando un particular presenta una solicitud de construcción de alguna gasolinera, entonces, aquel ciudadano debe presentar la evidencia necesaria para comprobar que esa construcción da cumplimiento con el POEL."

Luego, tiene el uso de la voz el Regidor Juan Pablo Ríos Prieto, quien desea saber si alguien de las y los presentes tiene alguna duda o algún asunto general respecto del asunto analizado. Luego, agradece a la Subdirectora de Ecología, su preparación, trabajo y estudio exhaustivo sobre el tema, así como su exposición y la creación de una actualización de un nuevo Ordenamiento Ecológico.

A lo anterior responde, el Regidor Juan José Abdo Fierro, deseando saber si la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología está enterada del asunto, y si la información analizada en la presente sesión, fue compartida con sus integrantes, ya que considera muy importante el que sus integrantes se encuentren presentes, pues al final de cuentas son quienes más aplican este ordenamiento.

A lo anterior, el Regidor Juan Pablo Ríos Prieto, responde que se les hizo llegar la información y los documentos pertinentes para que estuvieran enterados del asunto, ya que este ordenamiento va ligado directamente con los desarrollos, aprobaciones de construcciones y los tramites que le confieren a la misma Dirección.

Luego, la Subdirectora de Ecología, menciona que en el proceso participaron varias dependencias principalmente el IMPLAN, muchas no tuvieron oportunidad de asistir. Por lo que debería hacérseles llegar la información.

A lo anterior el Regidor Juan Pablo Ríos Prieto reitera que el mes pasado, a todas las y los regidores, se les hizo llegar la información completa, la propuesta fue subida y aprobada en Cabildo y aun así, por parte de ningún regidor o regidora, obtuvo alguna respuesta ni observaciones en su momento, por lo tanto propone ordenar un receso en la presente sesión, reanudando la próxima semana, para que de este modo todas y todos los Regidores puedan estar presentes en una segunda exposición del tema por parte de la Ingeniera Diana González López.

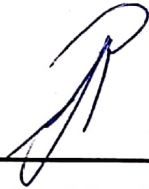
A lo anterior, los miembros de la Comisión de Ecología votan por unanimidad el receso para enviar de nueva cuenta invitación a una reanudación de la presente sesión para todos los integrantes del cuerpo de Regidores.

Luego, el Regidor Juan Pablo Ríos Prieto procede a otorgar un receso la presente reunión siendo las 10:59 horas del día dieciséis de enero de dos mil diecinueve, firmando la presente acta quienes intervinieron y así quisieron hacerlo.

ACUERDO

ÚNICO.- Se declara un receso de la presente reunión, para su continuación el día 29 de enero del presente año, siendo invitados a dicha sesión todas y todos los regidores del Ayuntamiento.

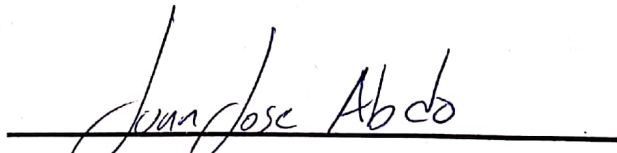
ATENTAMENTE



REGIDOR JUAN PABLO RÍOS PRIETO
PRESIDENTE



REGIDORA MÓNICA BORRUEL MACÍAS
SECRETARIA



REGIDOR JUAN JOSÉ ABDO FIERRO
VOCAL